NAPO

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
" LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS
& HIJOS C. LTDA."
QUE OTORGA
LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS
A FAVOR DE
ALFREDO ROMERO y DOCTOR
FABIAN ROMERO OÑATE
S/. 420.000,oo
(dí cuatro copias).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador a los D I E Z - días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve, ante mí el Notario - Segundo de este Cantón Doctor José Vicente - Troya Jaramillo, comparecen, por una parte el señor Luis Guillermo Romero Salas casado, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores Doctor Eduardo Fabián Romero Oñate, casado por sus propios derechos y Alfredo Romero Oñate, soltero por sus propios derechos.- Los - comparecientes son: ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocerle doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " S E Ñ O R N O T A R I O.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: C O M - P A R E C I E N T E S.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Luis Guillermo Romero Salas, Eduardo Fabian Romero Oñate y Alfredo Romero Oñate, los comparecientes son ecuatorianos, de estado

civil casados los dos primeros y soltero el tercero; - mayores de edad, plenamente capaces.- P R I M E R A.- A N T E C E D E N T E S.- En la actualidad el señor - Luis Guillermo Romero Salas es propietario de mil novecientas cincuenta (1.950) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una en la antes mencionada - Compañía.- La Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Empresa Luis Guillermo Romero Salas & Hijos C. Ltda. de seis de enero de mil novecientos setenta y - nueve autorizó al señor Guillermo Romero Salas, para que transfiera a los señores Alfredo Romero Oñate; y Doctor Fabián Romero Oñate, doscientas diez (210) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una a cada uno de los nombrados; copia de esta acta se adjunta como habilitante.- S E G U N D A.- Con estos antecedentes, el señor Luis Guillermo Romero Salas, declara que transfiere a favor de los señores Alfredo - Romero Oñate y Doctor Fabián Romero Oñate: doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una, a cada uno de los nombrados, de las que tiene en la Empresa Luis Guillermo Romero Salas & hijos C. Ltda..- T E R - C E R A.- El señor Luis Guillermo Romero Salas, declara que ha recibido la totalidad del valor de las participaciones que por este acto transfiere al señor Alfredo Romero Oñate y al Doctor Fabián Romero Oñate.- C U A R T A.- El señor Alfredo Romero Oñate y el Doctor Fabián Romero Oñate,declaran que aceptan esta transferencia de participaciones por convenir a sus intere-

r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

ses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) Doctor Fabian Romero Oñate.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS & HIJOS C.LTDA.- En la ciudad de Quito a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve siendo las seis de la tarde, en las oficinas del Doctor Fabián Romero Oñate, ubicadas en la Ramírez Dávalos ciento diecisiete y Amazonas, séptimo piso, se realiza la presente Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Empresa Luis Guillermo Romero Salas e Hijos C. Ltda. con la asistencia de los señores socios: Luis Guillermo Romero Salas. Guillermo Romero Oñate, Marcelo Romero Oñate, Alfredo Romero Oñate, Miryam Romero de Rspinoza y Magdalena Romero de Tamayo, poseedores de mil novecientas cincuenta (1950) participaciones de un mil sucres cada una el primero de los nombrados y de doscientas diez(210) participaciones de un mil sucres.cada una; cada uno de los restantes, estando presente por lo tanto el cien por cien del capital social de la Compañía.- Actúa en calidad de Presidente el Ingeniero Marcelo Romero Oñate y como Secretario el señor Luis Guillermo Romero Salas.- El socio Luis Guillermo Romero Salas indica a los socios que desean transferir cuatrocientas veinte(420) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una y que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley las ofrece en primera oportunidad a los socios de la empresa y que si nadie desea adquirir solicita la respectiva autorización

para transferir a los señores Alfredo Romero Oñate y Doctor Fabián Romero Oñate; las mencionadas participaciones en partes iguales.- Los socios de la empresa por unanimidad manifiestan: a).- Que no desean adquirir ninguna participación de las ofrecidas por el señor Luis Guillermo Romero Salas; b).- Que expresamente renuncian a su derecho de preferencia; c).- Que autorizan expresamente al señor Luis Guillermo Romero Salas para que transfiera doscientas diez (210) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una al señor Alfredo Romero Oñate y doscientas diez (210) participaciones de un mil sucres al Doctor Fabián Romero Oñate.-Al no existir ningún otro asunto que tratar,el Presidente concede un receso de quince minutos,para redactar la presente acta,la cual al estar concluída es firmada por todos los socios en unidad de acto,siendo las siete y treinta y cinco de la noche.-f)Magdalena Romero de Tamayo.-f)Miryan Romero de Espinosa.-f)Marcelo Romero O.-f)Fabian Romero O.-f) Guillermo Romero S.-f) Alfredo Romero O.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-Y leída que le fué al compareciente la presente escritura por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado)Luis GuillermoRomero.- firmado) Alfredo Romero Oñate.- firmado) Fabían Romero Oñate.- firmado) EL NOTARIO SEGUNDO, Dr. J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante -

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmándola en Quito a diez de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-

Dr. J. Vicente Troya J.-
NOTARIO SEGUNDO.-

RAZON:

Se anotó al márgen de la Escritura de Constitución de la Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALA E HIJOS C. LTDA., de fecha 17 de enero de 1.969, la presente cesión de participaciones.- QUITO, enero 12 de 1.979

NOTARIA 4ta.
CANTON QUITO

Doctor edmundo cueva cueva

Con esta fechac se tomó nota al margen de la inscripción número 148 de6 Febrero de mil novecientos sesenta y nueve a Fs. 119 tomo 100 del Registro Mercantil, correspondiente a la Constitución de la Compañia "ROMERO E HIJOS C.LTDA" en l orefrente a la cesión de participaciones contenida en el presente documento.- Quito, a diez y seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

QUITO